

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 92408

Origen: Cámara Senadores - Amorín Larrañaga, Ernesto; Arana, Mariano; Araújo, José Germán; Astori, Danilo; Batalla Parentini, Hugo; Belvisi, Walter M.; Bonino, Librán; Cassina Ghezzi, Carlos Alberto; Cigliuti, Carlos W.; Gargano, Reinaldo; Irurtia, Dante; Korzeniak, José; Millor Cocco, Pablo; Singlet Echenique, Manuel María; Zumarán, Alberto

Análisis: Empresas contribuyentes del IRIC gozarán de beneficios tributarios por donaciones a instituciones deportivas sin fines lucro, para construcción locales o adquisición útiles, instrumentos y equipos, para mejorar servicios asociados y habitantes su zona influencia. 75% de total sumas entregadas, convertidas en UR a cotización fecha entrega efectiva, se imputará como pago a cuenta tributo. 25% restante podrá ser imputado a efectos fiscales como gastos empresa. Para acceder a donaciones instituciones deportivas deberán llevar libros contabilidad que determine Inspección de Hacienda. (art. 1) CNEF publicará cada año civil lista instituciones deportivas en condiciones de acceder a donaciones presente ley, previa verificación inc. 3, art. 1. (art. 2) Contribuyente podrá sugerir institución deportiva que desea beneficiar. Donaciones se entregarán por intermedio CNEF, quien extenderá recibo y depositará sumas a orden instituciones. (art. 3) Contribuciones art. 1 no podrán exceder en conjunto 1:500.000 UR al año. PE reglamentará plazo 90 días de promulgación. (art. 4).-

Título: INSTITUCIONES DEPORTIVAS SIN FINES LUCRO. DONACIONES. EMPRESAS. IRIC. BENEFICIOS TRIBUTARIOS.-

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
02-04-1992	CSS	781/1992	Entrada a Cámara de Senadores.
07-04-1992	CSS	781/1992	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:347 Página:163 Diario:171 HACIENDA
07-04-1992	CSS	781/1992	Texto proyecto inicial. Tomo:347 Página:164 Diario:171
07-04-1992	CSS	781/1992	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
20-04-1992	CSS	781/1992	Se ordena distribuido. HACIENDA Dist.1329/0 Proyecto de Ley con exposición de motivos.-
14-02-1995	CSS	781/1992	Pasa a archivo. Por fin de la legislatura.-